SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SLP PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2021
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

CONVOCATORIA

Fondo de Fomento Agropecuario de San Luis Potosí
Sub-comité Hidroagrícola y Comité Hidroagrícola

Las empresas que deseen participar en la elaboración de proyectos ejecutivos, construcción de obras de infraestructura hidroagrícola, suministro de maquinaria, supervisión, capacitación y asesoría deberán presentar la siguiente documentación, comprometiéndose en su caso, a otorgar las facilidades necesarias a la convocante para constatar su veracidad:

1. Solicitud por escrito de formar parte del catálogo, conteniendo los datos generales de la empresa: nombre, dirección, número de teléfono, especialidad y nombre del representante legal (original en hoja membretada).
2. Acta constitutiva y reformas en las que en su objeto se incluya que pueden llevar a cabo las acciones relacionadas con este subprograma.
3. Poder del representante legal otorgado mediante escritura pública.
4. Currículum vitae de la empresa (con la relación de su plantilla). Para el caso de las acciones de Capacitación y Asesoría Técnica para el Fortalecimiento de las Unidades de Riego (Catur) se anexará el curriculum vitae de los especialistas que participarían en el proyecto.
5. Comprobar experiencia de los especialistas mínima de 3 años en el desarrollo de proyectos de capacitación y asesoría técnica para el desarrollo hídrico-agrícola, mediante listado en que se señalen los resultados de la intervención y copia de contratos o convenios.
6. Documento en el que se describa la metodología de intervención en la capacitación y asesoría técnica para el desarrollo hídrico-administrativo-gerencial, de las Unidades de Riego (CATUR).
7. Comprobantes de la cuenta bancaria donde se especifiquen: clabe interbancaria, nombre de la empresa, nombre del banco, número de cuenta, código, plaza, sucursal.
8. Capacidad y recursos técnicos, económicos y financieros.
9. Relación de maquinaria y equipo propio (para empresas que deseen participar en la elaboración de proyectos ejecutivos, construcción de obras de infraestructura hidroagrícola).
10. Última declaración del impuesto sobre la renta (correspondiente al mes inmediato anterior a la presentación de la solicitud).
11. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
12. Cédula profesional y nombre del responsable técnico.
13. Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, señalando que:
    - **a.** No se encuentran con una notificación de rescisión de contrato.
    - **b.** No están suspendidas y sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

Además:

15. Todos los documentos deberán estar firmados por el titular o el representante legal.
    La presente convocatoria deja sin efecto todas aquellas inscripciones realizadas en años anteriores, por lo que las empresas interesadas en formar parte del listado de empresas confiables para el presente ejercicio fiscal 2017, deberán de cumplir con los requisitos antes señalados, e inscribir su empresa en la Dirección Local de Comisión Nacional del Agua en el estado de San Luis potosí, (sita en Himno Nacional 2032, Fracc., Tangamanga 2do. Piso, San Luis Potosí, S. L. P.) a partir de su publicación y hasta el 30 de agosto del 2017.

San Luis Potosí, S. L. P., a 3 de abril de 2017

Presidente del Subcomité Hidroagrícola	Secretario Técnico
Lic. Alejandro Cambeses Ballina	**Lic. Manuel Téllez Bugarín**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"